



RESOLUCION N° 0113 -19-MML-IMP-DE

Lima, 18 NOV. 2019

VISTO:

El Informe N° 0157-19-MML-IMP-DE/OGA de fecha 08 de noviembre de 2019, del Director General de la Oficina General de Administración e Informe N° 0340-19-MML-IMP-DE/OGA/DIPER de fecha 07 de noviembre, de la Dirección de Personal de la Oficina General de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Metropolitano de Planificación es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, encargado de organizar, orientar, promover, conducir y evaluar integralmente la planificación del desarrollo de mediano y largo plazo del Área Metropolitana y la Provincia de Lima, eje principal del Sistema Metropolitano de Planificación, para lo cual cuenta en su estructura orgánica, como órgano de línea, con la Dirección General de Vialidad y Transporte;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 092 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de fecha 03 de enero del 2019, se designó al señor Urbanista **AUGUSTO MANUEL MENDOZA CASTILLO**, en las funciones de Director Ejecutivo del Instituto Metropolitano de Planificación con efectividad al 1° de enero del 2019;



Que, a través del Memorando N° 2161-19-MML-IMP-DE de fecha 06 de noviembre de 2019, la Dirección Ejecutiva del Instituto Metropolitano de Planificación solicitó a la Oficina General de Administración, evalúe el perfil profesional del Ing. Guillermo Tamayo Pinto-Bazurco, para ocupar el puesto de Director General de la Dirección General de Vialidad y Transporte;



Que, con el Informe N° 0157-19-MML-IMP-DE/OGA de fecha 08 de noviembre de 2019, el Director General de la Oficina General de Administración, remite el Informe N° 0340-19-MML-IMP-DE/OGA/DIPER de fecha 07 de noviembre, en el que se concluye que el señor Guillermo Mario Tamayo Pinto-Bazurco, reúne los requisitos establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones del IMP, para ejercer el cargo de Director General de Vialidad y Transporte;

Que, dispone el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo n° 004-2019-JUS, que; la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



De conformidad a lo dispuesto por el inciso g) del artículo 20° del Estatuto del Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, debidamente aprobado por Acuerdo de Concejo N° 089, de fecha 17 de julio de 1998;

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

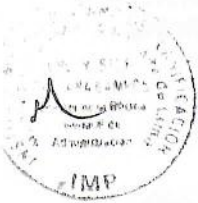


SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, con eficacia anticipada al 06 de noviembre de 2019, al señor **GUILLERMO MARIO TAMAYO PINTO-BAZURCO**, en el cargo y funciones de Director General de la Dirección General de Vialidad y Transporte del Instituto Metropolitano de Planificación.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución al servidor indicado en el artículo 1 y a la Dirección de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 3°.- Encargar a la Dirección de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.imp.gob.pe).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IMP INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

[Handwritten Signature]
Urb° Augusto Mendoza Castillo
DIRECTOR EJECUTIVO